



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Publicación de Segundo Listado Definitivo de Excluidos y Segunda Resolución Provisional de Adjudicación de Contratos.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Convocatoria, publicada mediante Resolución Rectoral de 4 de septiembre de 2020, para la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, derivada de las plazas desiertas tras la adjudicación y formalización de los contratos ofertados por Resolución de 19 de febrero de 2020 del Rector de la Universidad de Sevilla, y tras la revisión de oficio efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, se hace pública la segunda relación de aspirantes excluidos y segunda resolución provisional de adjudicación de contratos.

Se adjuntan a esta publicación:

- o Anexo I: Relación de aspirantes excluidos.
- o Anexo II: Relación de aspirantes admitidos provisionalmente como adjudicatarios de cada plaza ofertada y relación de aspirantes suplentes ordenados en función de la nota media de su expediente académico.

Las personas participantes dispondrán de un nuevo plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para realizar las alegaciones que estimen pertinentes únicamente en relación con la adjudicación provisional de los contratos y la relación de las personas suplentes para cada plaza.

La presentación de las alegaciones se realizará siguiendo las indicaciones detalladas en el Anexo II (apartado 4. Instrucciones para la alegación a la adjudicación provisional de contratos), publicado junto a la convocatoria.

La instancia con la alegación y cualquier otra documentación que la acompañe, dirigida al Vicerrector de Investigación, deberá presentarse en la Oficina Principal o Auxiliar de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla o Registro Electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

A efectos informativos y únicamente en caso de presentar la alegación en un registro distinto al de la Universidad de Sevilla, será obligatorio el envío por correo electrónico a la dirección garantiajuvenil4@us.es de la documentación escaneada previamente presentada por Registro. En el asunto del correo deberá indicarse: “Alegaciones adjudicación provisional PEJ4-2020-F2-nnnn”, sustituyendo “nnnn” por el código que se haya generado en el documento pdf de la solicitud que figura debajo del código de barras, antes de la fecha de finalización del plazo de alegaciones. Como comprobante el solicitante recibirá una contestación electrónica de la recepción del mismo.

Una vez resueltas por la Comisión de Investigación o sus Comisiones Delegadas las alegaciones presentadas contra la adjudicación provisional y la lista de candidatos suplentes se dictará resolución definitiva de adjudicación de los contratos.

Código Seguro De Verificación	zyNOAXRN0YGbR9VW4qNhHw==	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyNOAXRN0YGbR9VW4qNhHw==		





Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Tras la citada publicación se abrirá un nuevo plazo para que los adjudicatarios de las plazas ofertadas presenten la siguiente documentación:

- 1) Certificado de vida laboral actualizado emitido con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- 2) Aportación de la documentación original relacionada en el punto 3.2 de la convocatoria y cuyas las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- 3) Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil emitido con fecha dentro del plazo de aportación de documentación, que acredite estar inscrito en dicho sistema y constar como beneficiario del mismo.
- 4) Declaraciones responsables (Anexos IV a VIII incluidos en la Convocatoria).
- 5) Copia de la tarjeta de afiliación o duplicado del documento de afiliación de la Seguridad Social.
- 6) Datos bancarios (incluido IBAN y titular de la cuenta).

Código Seguro De Verificación	zyNOAXRN0YGbR9VW4qNhHw==	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zyNOAXRN0YGbR9VW4qNhHw==	Página	2/2

